

**AVISO 1114**

**06 de Noviembre de 2018**

**EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP**

Por el cual se notifica al señor(a) **EDILMA CUELLAR DE CHOCONTA** Con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar **OFICIO PQRDS 4413 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2018**

Persona a notificar: **EDILMA CUELLAR DE CHOCONTA**

Dirección de notificación usuario **CALLE 11ª # 21-60 PISO 1 LA CABAÑA**

Funcionario que expidió el acto: **ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS**

Cargo: **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994.

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

**ANGELICA VARGAS MARIN**  
Profesional Universitario I  
**Dirección Comercial EPA E.S.P**

Armenia, 06 de Noviembre de 2018

Señora:  
**EDILMA CUELLAR DE CHOCONTA**  
**CALLE 11ª # 21-60 PISO 1 LA CABAÑA**  
**Teléfono: 3108382628**  
Armenia, Quindío

**ASUNTO:** Notificación por Aviso **PQRDS 4413 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2018.**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No. 1114 correspondiente al **PQRDS 4413 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2018**. *“POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UNA PETICION DE LA MATRICULA INTERNA No 119453”*

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

**ANGELICA VARGAS MARIN**  
Profesional Universitario I  
**Dirección Comercial EPA E.S.P**

**PQRDS No. 4413**

Armenia, 23 de Octubre de 2018

Señora:  
**EDILMA CUELLAR DE CHOCONTA**  
**CALLE 11ª No. 21-60 PISO 1º LA CABAÑA**  
Teléfono: 3108382628  
Armenia Quindío.

**Asunto:** Respuesta Solicitud Radicado No. 2018RE5318 Del 03 de Octubre de 2018.

Cordial Saludo,

De conformidad con la petición por su parte efectuada, Empresas Publicas de Armenia E.S.P. Se permite informarle que al verificar el sistema comercial de la Entidad, respecto de predio identificado con contrato interno No. 119453 y nomenclatura CL 11 A 21 60 LOCAL 2 De la Ciudad de Armenia, tenemos que el consumo facturado mediante la Cuenta No. 44106989 No obedeció a consumo acumulado o dejado de facturar, como lo manifiesta la peticionaria, para lo cual tenemos el siguiente seguimiento del registro de medición y observaciones de lectura.

* Código del producto	1194531 ACUEDUCTO	▼ Punto de Medición	97939 ▼		
Nombre	PUNTO MEDICION PRODUCTO 1194531	Tipo Punto de Medición	-1	Marca del equipo	CONTROLAGUA
Fecha registro punto de medición		Aforo	-----	Referencia del equipo	C VOLUMETRICO
Fecha Ultimo Cambio		Densidad		Tipo Aforo	-1
Equipo de medición	12-020942	¿Equipo Medición?	S		-----

Ver ▼   Separar

Periodo	Lectura Actual	Lectura Anterior	Consumo	Codigo		Fecha Registro	Consumo Promedio
				Código	Descripción		
4039	149	146	3	-1	NORMAL	17/10/2018	8
4020	146	121	25	36	ALTO CONSUMO CON RELECT...	12/09/2018	7
4001	121	120	1	-1	NORMAL	14/08/2018	1
3982	120	120	0	85	DESOCUPADO	12/07/2018	1
3963	120	120	0	81	SUSPENDIDO	13/06/2018	2

De lo anterior es claro manifestar que el incremento en el valor facturado para el mes de Septiembre de 2018, cuenta No. 44106989, obedeció a la existencia de un alto consumo confirmado con relectura, tras la revisión previa efectuada.

De igual manera, la Entidad mediante atención verbal. ordeno la Ejecución de visita técnica de verificación realizada mediante Orden de trabajo No 378977, realizada el día 24 de Septiembre de 2018, la cual concluyo de la siguiente manera : *LECTURA 147, MEDIDOR FUNCIONA NORMAL, INSTALACIONES NORMALES, SURTE UN LOCAL OFICINA, PROCEDE COBRAR 5M3, DESVIACION.....*

Que tal y como se manifestó a la peticionaria, la entidad en virtud de la atención verbal referida, procedió a la reliquidación de la cuenta objeto de reclamación No. 44106989, como consecuencia de la existencia de una

desviación significativa del consumo, mas no al presunto acumulado, solucionando de fondo la pretensión plasmada mediante el escrito de referencia

En los anteriores términos se entiende tramitada su reclamación, Frente a la presente decisión proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la presente notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Atentamente,

**ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS**  
**Profesional Universitario**  
**Dirección Comercia**

**NOTIFICACIÓN PERSONAL**

Hoy \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ se hizo presente ante este despacho el señor(a) \_\_\_\_\_ identificado(a) con cedula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, con el fin de notificarse personalmente del oficio PQRDS No. \_\_\_\_\_ De 2018. Frente al cual proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la presente notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco periodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

\_\_\_\_\_

Notificado (a).

\_\_\_\_\_

Notificador (a)